



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TEJADA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Tejada para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	19.850,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	45.200,00
3.	Gastos financieros	200,00
4.	Transferencias corrientes	1.100,00
6.	Inversiones reales	60.496,62
	Total presupuesto	126.846,62

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	21.600,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	12.800,00
4.	Transferencias corrientes	17.600,00
5.	Ingresos patrimoniales	38.200,00
7.	Transferencias de capital	36.646,62
	Total presupuesto	126.846,62

Plantilla de personal. –

- 1, funcionario secretario interventor, en régimen de agrupación.
- 1, laboral temporal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Tejada, a 27 de diciembre de 2023.

El alcalde,
Jaime Alonso Alonso